REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABIDAN S.A. QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA ABIDAN S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS; LA COMPAÑÍA KLEIT S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO; Y LA COMPAÑÍA USHPIZIN S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO.- CUANTIA: USD. $ 1800,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de Agosto del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen por una parte la señora **GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS,** quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, por los derechos que representa en

calidad de Gerente General de la Compañía **ABIDAN S.A.,** conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como habilitante; por otra parte la señora **MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO,** quien declara ser ecuatoriana, casada, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la Compañía **KLEIT S.A.** conforme lo acredita el nombramiento que se agrega a este instrumento como habilitante; y, finalmente el señor **CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO,** quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la Compañía **USHPIZIN S.A.,** conforme lo acredita el nombramiento que se agrega a este instrumento como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan a este instrumento como documentos habilitantes. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e insertar uno en el que conste una de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABIDAN S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública de fusión por Absorción, Disolución Voluntaria y Anticipada, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ABIDAN S.A., las siguientes personas: **UNO.A.-** La compañía **ABIDAN S.A.**, representada legalmente por la señora **GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS**, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya acta se anexa a esta escritura pública como documento habilitante. **UNO.B.-** La compañía **KLEIT S.A.**, representada legalmente por la señora **MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO**, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya acta se anexa a esta escritura pública como documento habilitante. **UNO.C.-** La compañía **USHPIZIN S.A.,** representada legalmente por el señor **CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO**, en su calidad de Gerente General, y por ende, su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya acta se anexa a esta escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE ABIDAN S.A., DOS.UNO.A.-** La compañía absorbente ABIDAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el tres de Octubre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil ocho. **DOS.DOS.- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA KLEIT S.A. DOS.DOS.A.-** La compañía absorbida KLEIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima del cantón Guayaquil, el treinta de Noviembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cero nueve de Diciembre de dos mil diez. **DOS.TRES.- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA USHPIZIN S.A. DOS.TRES.A.-** La compañía absorbida USHPIZIN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima del cantón Guayaquil, el dieciocho de Junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de Julio del dos mil ocho. **CLAUSULA TERCERA.- ANTECEDENTES DE LA FUSION DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE ABIDAN S.A.:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el primero de Agosto del dos mil trece, a las doce horas, resolvió aprobar la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas, aumentar el capital suscrito, y reformar el estatuto social de la compañía en la forma establecida en el acta de junta general de accionistas, que se anexa a esta escritura pública como documento habilitante, resolviendo, además, aprobar las bases de la operación, siendo las siguientes: **TRES.A.-** La compañía ABIDAN S.A., absorberá a

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., las mismas, que deberán disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entren en proceso de liquidación. **TRES.B.-** Las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., procederán a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. **TRES.C.-** La compañía absorbente ABIDAN S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y por este hecho, asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta. **TRES.D.-** Los accionistas de las compañías absorbidas, recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en las compañías absorbidas. **TRES.E.-** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en las compañías absorbidas. **TRES.F.-** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos

de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que por el aumento del capital suscrito, el monto fijado para el capital autorizado también se aumenta, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.G.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **TRES.H.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos. **CLAUSULA CUARTA.- ANTECEDENTES DE LA FUSION DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA KLEIT S.A.:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el primer de Agosto del dos mil trece, a las ocho horas, resolvió aprobar la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas, aumentar el capital suscrito, y reformar el estatuto social de

la compañía en la forma establecida en el acta de junta general de accionistas, que se anexa a esta escritura pública como documento habilitante, resolviendo, además, aprobar las bases de la operación, siendo las siguientes: **CUATRO.A.-** La compañía ABIDAN S.A., absorberá a las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., las mismas, que deberán disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entren en proceso de liquidación. **CUATRO.B.-** Las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., procederán a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. **CUATRO.C.-** La compañía absorbente ABIDAN S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y por este hecho, asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta. **CUATRO.D.-** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en la compañía absorbida. **CUATRO.E.-** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en la compañía absorbida. **CUATRO.F.-** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías absorbidas KLEIT S.A.,

y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que por el aumento del capital suscrito, el monto fijado para el capital autorizado también se aumenta, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **CUATRO.G.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **CUATRO.H.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos. **CLÁUSULA QUINTA.- ANTECEDENTES DE LA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA USHPIZIN S.A.:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

celebrada el 1 de Agosto del 2013, a las 10h00, resolvió aprobar la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas, aumentar el capital suscrito, y reformar el estatuto social de la compañía en la forma establecida en el acta de junta general de accionistas, que se anexa a esta escritura pública como documento habilitante, resolviendo, además, aprobar las bases de la operación, siendo las siguientes: **CINCO.A.-** La compañía ABIDAN S.A., absorberá a las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., las mismas, que deberán disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entren en proceso de liquidación. **CINCO.B.-** Las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., procederán a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. **CINCO.C.-** La compañía absorbente ABIDAN S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y por este hecho, asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta. **CINCO.D.-** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en la compañía absorbida. **CINCO.E.-** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las

acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en la compañía absorbida. **CINCO.F.-** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que por el aumento del capital suscrito, el monto fijado para el capital autorizado también se aumenta, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **CINCO.G.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **CINCO.H.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la

compañía absorbente ABIDAN S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS:** Con los antecedentes anteriormente mencionados, los representantes legales de la compañía absorbente y de las compañías absorbidas, declaran: **SEIS.A.-** La compañía ABIDAN S.A., absorberá a las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., las mismas, que deberán disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entren en proceso de liquidación. **SEIS.B.-** Las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., procederán a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a título universal en favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. **SEIS.C.-** En caso de existir obligaciones pendientes, la compañía absorbente ABIDAN S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y por este hecho, asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta. **SEIS.D.-** Los accionistas de las compañías absorbidas, recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en las compañías absorbidas. **SEIS.E.-** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en las compañías

absorbidas. **SEIS.F.-** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que por el aumento del capital suscrito, el monto fijado para el capital autorizado también se aumenta, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **SEIS.G.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **SEIS.H.-** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- TRASPASO DEL ACTIVO, PASIVO Y**

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA KLEIT S.A.: La compañía absorbida KLEIT S.A., procederá a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a valor presente a favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. y específicamente:

KLEIT S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORTADO AL 31 DE JULIO DEL 2013
(EXPRESADO EN DÓLARES)

ACTIVO	REFERENCIA	Al 31-7-2013	CÓDIGO
CORRIENTE		**336.874,90**	**101**
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 3	7.830,60	**10101**
Cuentas por cobrar No Relacionadas	Nota 4	6.764,43	**101020502**
Otras cuentas por cobrar		55.619,42	**1010208**
Inventarios de Productos Terminados No Producidos	Nota 6	96.565,18	**1010306**
Mercaderias en Tránsito		141.068,93	**1010307**
Crédito tributario a favor de la empresa IVA	Nota 5	21.324,45	**1010501**
Crédito tributario a favor de la empresa I.R.		7.299,55	**1010502**
Anticipo de Impuesto a la Renta		402,34	**1010503**
Otros activos corrientes		0,00	**10108**
NO CORRIENTE		**56.407,81**	
Instalaciones	Nota 7	54.413,28	**1020104**
Muebles y Enseres		1.516,62	**1020105**
Equipo de Oficina		0,00	**1020106**
Equipo de Computación		477,91	**1020108**
(-) Depreciación acumulada Prop. Planta y equipo		0,00	**1020112**
Otros activos no corrientes		0,00	**1020706**
TOTAL ACTIVO		**393.282,71**	**1**
PASIVO			
CORRIENTE		**51.179,32**	**201**
Cuentas y Documentos por pagar locales	Nota 8	38.389,82	**2010301**
Cuentas y Documentos por pagar del exterior	Nota 8	0,00	**2010302**
Obligaciones con Instituciones Financieras		0,00	**2010401**
Obligaciones con la administración tributaria	Nota 9	6.156,79	**2010701**
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		0,00	**2010702**

Obligaciones con el IESS	Nota 10	664,36	**2010703**
Beneficios Sociales	Nota 10	4.958,52	**2010704**
Participaciones por pagar del ejercicio		0,00	**2010705**
Anticipo de clientes		1.009,83	**20110**
NO CORRIENTE		**331.573,32**	**202**
Cuentas por pagar accionistas		331.573,32	**2020401**
Otros Pasivos No Corrientes	Nota 11	0,00	**20210**
TOTAL PASIVO		**382.752,64**	**2**
PATRIMONIO			
Capital	Nota 12	1.000,00	**30101**
Reserva Legal	Nota 12	465,79	**30401**
Resultados Acumulados		4.192,08	**30601**
Resultados Acum. Por adopción 1ra. Vez NIIF	Nota 13	-1.000,00	**30603**
Utilidad del Presente Ejercicio		5.872,20	**30701**
TOTAL PATRIMONIO		**10.530,07**	**3**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**393.282,71**	

0,00

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS. LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

Fernando Valencia

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: María Fda. Valencia Villavicencio
CI / RUC: 0907940746

CONTADOR
NOMBRE: Mariela Romero Saraguro
CI / RUC: 0702809302001

CLÁUSULA OCTAVA.- TRASPASO DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA USHPIZIN S.A.: La compañía absorbida USHPIZIN S.A., procederá a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a valor presente a favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. y específicamente:

USHPIZIN S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORTADO AL 31 DE JULIO DEL 2013
(EXPRESADO EN DÓLARES)

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

	ACTIVO	REFERENCIA	Al 31-7-2013	CODIGO
2	**CORRIENTE**		**92.199,14**	**101**
3	Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 3	5.102,88	10101
	Cuentas por cobrar No Relacionadas	Nota 4	2.633,88	101020502
4	Otras cuentas por cobrar		60.253,53	1010208
5	Inventarios de Productos Terminados No Producidos	Nota 6	16.755,01	1010306
6	Crédito tributario a favor de la empresa IVA	Nota 5	3.177,92	1010501
	Crédito tributario a favor de la empresa I.R.		4.025,84	1010502
7	Anticipo de Impuesto a la Renta		250,08	1010503
8	Otros activos corrientes		0,00	10108
9	**NO CORRIENTE**		**7.601,79**	
	Instalaciones	Nota 7	1.764,82	1020104
10	Muebles y Enseres		5.836,97	1020105
11	Equipo de Oficina		0,00	1020106
	Equipo de Computación		0,00	1020108
12	(-) Depreciación acumulada Prop. Planta y equipo		0,00	1020112
13	Otros activos no corrientes		0,00	1020706
14	**TOTAL ACTIVO**		**99.800,93**	**1**
15				
	PASIVO			
16	**CORRIENTE**		**8.870,58**	**201**
17	Cuentas y Documentos por pagar locales	Nota 8	3.954,14	2010301
	Cuentas y Documentos por pagar del exterior		0,00	2010302
18	Obligaciones con Instituciones Financieras		0,00	2010401
19	Obligaciones con la administración tributaria	Nota 9	2.021,27	2010701
	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		0,00	2010702
20	Obligaciones con el IESS	Nota 10	426,04	2010703
	Beneficios Sociales	Nota 10	2.405,44	2010704
21	Participaciones por pagar del ejercicio		0,00	2010705
22	Anticipo de clientes		63,69	20110
23	**NO CORRIENTE**		**77.849,91**	**202**
24	Cuentas por pagar accionistas		35.378,77	2020401
25	Otros Pasivos No Corrientes	Nota 11	42.471,14	20210
26	**TOTAL PASIVO**		**86.720,49**	**2**
27				
	PATRIMONIO			
28	Capital	Nota 12	800,00	30101

Reserva Legal	Nota 12	419,27	30401
Resultados Acumulados		8.155,12	30601
Resultados Acum. Por adopción 1ra. Vez NIIF	Nota 13	-1.162,32	30603
Utilidad del Presente Ejercicio		4.868,37	30701
TOTAL PATRIMONIO		**13.080,44**	**3**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**99.800,93**	
		0,00	

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS. LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

REPRESENTANTE LEGAL	**CONTADOR**
NOMBRE: Christian A. Valencia Villavicencio	**NOMBRE: Marcia Romero Saraguro**
CI / RUC: 0909120511	**CI / RUC: 0702809302001**

CLÁUSULA NOVENA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN: Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA DÉCIMA.- ASIGNACIÓN DE ACCIONES:** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en las compañías absorbidas, de acuerdo al cuadro de asignación que para este efecto se anexa a esta escritura pública como documento habilitante, siendo los siguientes: **DIEZ.A.-** A los accionistas de la compañía absorbida **KLEIT S.A.**, se les asignarán Un Mil acciones ordinarias, nominativas, cada una con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: **DIEZ.A.UNO.-** A la socia MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO, se le asignan por el aumento de capital suscrito la cantidad de novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DIEZ.A.DOS.-** A la socia GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, se le asignan por el aumento de capital suscrito la cantidad de veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DIEZ.B.-** A los accionistas de la compañía absorbida **USHPIZIN S.A.**, se les asignarán ochocientas acciones ordinarias, nominativas, cada una con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: **DIEZ.B.UNO.-** Al socio CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO, se le asignan por el aumento de capital suscrito la cantidad de setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de Un

Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DIEZ.B.DOS.-** A la socia GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, se le asignan por el aumento de capital suscrito la cantidad de ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.- CAPITAL SUSCRITO RESULTANTE DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE ABIDAN S.A.-** El nuevo capital suscrito y pagado de la compañía absorbente es de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América y cuyo accionariado se encuentra distribuido de acuerdo al cuadro de accionistas que para este efecto se anexa a esta escritura pública como documento habilitante, siendo los siguientes: **ONCE.A.-** La socia MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO, es propietaria de novecientas ochenta un acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América. **ONCE.B.-** La socia GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, es propietaria de ochocientas veinte siete acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América. **ONCE.C.-** El socio CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO, es propietario de setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA DUODÉCIMA.- DERECHO DE SEPARACIÓN:** Los accionistas de ABIDAN

S.A., KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., no han ejercido el derecho de separación establecido en la Ley de compañías. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE ABIDAN S.A.** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., ésta última, por la interpuesta persona de su representante legal declara que queda reformado el estatuto social de la compañía absorbente en su artículo cuarto, en los términos en que consta en el acta de junta general extraordinaria de accionistas que se anexa a esta escritura pública como documento habilitante según consta a continuación: ***"ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía ABIDAN S.A., es de Cinco Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía ABIDAN S.A., es de Dos Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la dos mil seiscientos inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."*** **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes a esta escritura pública, se anexan los siguientes documentos: **CATORCE.A.-** Nombramientos de los representantes legales de las compañías comparecientes. **CATORCE.B.-** Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas de las compañías comparecientes. **CATORCE.C.-** Balance de la compañía absorbente cortado al treinta y uno de Julio del dos mil trece. **CATORCE.D.-** Balance final de las compañías absorbidas cortados al treinta y uno de Julio del dos mil trece. **CATORCE.E.-** Balance consolidado de la compañía absorbente. **CATORCE.F.-** Cuadro de asignación de acciones. **CATORCE.G.-** Cuadro de accionistas de la compañía absorbente. **CATORCE.H.-** Registro Único de Contribuyentes de las tres compañías. **CATORCE.I.-** Nómina de Socios y Accionistas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los representantes legales de las compañías comparecientes tienen a bien declarar bajo juramento, lo siguiente: Que las compañías de su representación, en sus respectivas calidades de absorbente y absorbidas, a la fecha de la escritura pública de fusión por absorción , es decir, al primero de Agosto del dos mil trece, no son contratistas, cumplidos ni incumplidos, de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-** El abogado Dr. Oswaldo Molestina Zavala queda autorizado a realizar todos los trámites relacionados a la aprobación de la presente fusión por absorción, así como todos los actos relativos a ella. Sírvase usted señor Notario,

ABIDAN S.A.

Guayaquil, 4 de octubre del 2010

Señora
Grace Mariana Villavicencio Solís
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ABIDAN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al señor Pedro Reyes Espinoza.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de Octubre del 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2.008.

Atentamente,

Karen Álava Cedeño
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía ABIDAN S.A.

Guayaquil, 4 de octubre del 2010

Grace Mariana Villavicencio Solís
C.C. No. 0904257532

NUMERO DE REPERTORIO: 51.043
FECHA DE REPERTORIO: 12/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. **Certifica:** que con fecha doce de Octubre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ABIDAN S.A.**, a favor de **GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS**, a foja **109.138**, Registro Mercantil número **19.544**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **8.529**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51043

REGISTRO MERCANTIL

ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

(2)

Guayaquil, 16 de Diciembre de 2010

Srta.
MARIA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **KLEIT S.A.,** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **KLEIT S.A.,** se constituyó el 30 de Noviembre de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de Diciembre de 2010, de fojas 131.688 a 131.707, Número 23.564 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 62.504 del Repertorio.

Atentamente,

GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 16 de Diciembre de 2010

MARIA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO
GERENTE GENERAL
C. C. # 0907940746
Nacionalidad Ecuatoriana

Notaria Vigésimo Cuarta
Guayaquil – Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 63.810
FECHA DE REPERTORIO: 16/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KLEIT S.A.**, a favor de **MARIA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO**, a foja **134.711**, Registro Mercantil número **24.013**.

ORDEN: 63810

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL · Cantón Guayaquil

Guayaquil Independiente

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ultimo (2)

USHPIZIN S.A.

Guayaquil, 18 de octubre del 2010

Señor
CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **USHPIZIN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **cinco años,** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al señor Tomás Arias Montoya.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de Junio del 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de Julio del 2.008.

Atentamente,

Karen Alava Cedeño
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente General de USHPIZIN S.A.

Guayaquil, 18 de octubre del 2010.

CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO
C.C. No. 0909120511
Nacionalidad: ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 53.063
FECHA DE REPERTORIO: 20/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinte de Octubre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **USHPIZIN S.A.,** a favor de **CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO,** a foja **112.606,** Registro Mercantil número **20.146.** **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **42.445**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53063

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

Por Guayaquil independiente

REGISTRO MERCANTIL

ABG. VICTORIA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABIDAN S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ABIDAN S.A." CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL 2013 (JUNTA GENERAL UNIVERSAL)

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a las 12h00 horas del día 1 de Agosto del 2013, en la oficina ubicada en la Avenida de las Américas No.313, en el Edificio De Las Américas, Mezzanine, contando con la comparecencia de la señora GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, como propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y de la señora MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa por valor nominal de un dólar; quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías.

Actúa de presidente de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la Presidenta Ejecutiva titular de la compañía señora MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO, actuando de Secretaria la Gerente General señora GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS. A continuación la Presidenta solicita a la Secretaria que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas, cumpliéndose con lo establecido en el Reglamento pertinente sobre Juntas Generales de Accionistas. Constatada que fue la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la Presidenta ordena que se anexe el listado accionario al expediente de la junta y declara instalada la junta general extraordinaria universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos: **1.-** Conocer y resolver sobre el balance de la compañía absorbente ABIDAN S.A., cortado al 31 de Julio del 2013. **2.-** Conocer y resolver sobre los balances finales de las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., cortados al 31 de Julio del 2013. **3.-** Conocer y resolver sobre el balance consolidado de la compañía absorbente ABIDAN S.A., y de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., cortados al 31 de Julio del 2013. **4.-** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas. **5.-** Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas. **6.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito por fusión por absorción de la compañía absorbente ABIDAN S.A., y del capital autorizado. **7.-** Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en las compañías absorbidas. **8.-** Conocer y resolver sobre el cuadro actual de

accionistas dentro del capital suscrito y pagado de la compañía ABIDAN S.A., el cuadro de asignación de acciones y el cuadro de accionistas resultante de la fusión por absorción. **9.-** Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía ABIDAN S.A., absorbente. **10.-** Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbente ABIDAN S.A., para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar los temas para los cuales se instaló esta sesión, y por ser de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir por ochocientos votos a favor, resuelve:

PRIMERO: Aprobar el balance de la compañía absorbente ABIDAN S.A., cortado al 31 de Julio del 2013.

SEGUNDO: Aprobar los Balances finales de las compañías absorbidas al 31 de Julio del 2013.

TERCERO: Aprobar el balance consolidado de la compañía absorbente y de las compañías absorbidas, cortados al 31 de Julio del 2013.

CUARTO: Aprobar la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas.

QUINTO: Aprobar las bases de la operación de la fusión por absorción que a continuación se detallan: **A)** La compañía ABIDAN S.A., absorberá a las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., las mismas, que deberán disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción sin que por ello entren en proceso de liquidación; **B)** Las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., procederán a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a valor presente a favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. **C)** En caso de existir obligaciones pendientes, la compañía absorbente ABIDAN S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y por este hecho asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta. **D)** Los accionistas de las compañías absorbidas, recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en las compañías absorbidas. **E)** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en las compañías absorbidas. **F)** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital

suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que por el aumento del capital suscrito, el monto fijado para el capital autorizado también se aumenta, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **G)** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **H)** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos.

SEXTO: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía ABIDAN S.A., a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Además se aprueba, en concordancia con el aumento del capital suscrito, que el monto fijado para el capital autorizado también se aumente, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

SÉPTIMO: Aprobar la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de las compañías absorbidas, en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en sus respectivas compañías absorbidas. La emisión de acciones se realiza por la cantidad de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, en la siguiente proporción: A los socios de la compañía **KLEIT S.A.**, se les asignarán Un Mil acciones ordinarias, nominativas, cada una con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: A la socia MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO, se le asignarán novecientas ochenta acciones de la clase antes descrita; y, a la socia GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, se le asignarán veinte acciones de la clase antes descrita. A los socios de la compañía absorbida **USHPIZIN S.A.**, se les asignarán ochocientas acciones ordinarias, nominativas, cada una con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: Al socio CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO, se le asignarán setecientas noventa y dos acciones de la clase antes descrita; y, a la socia GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, se le asignarán ocho acciones de la clase antes descrita.

OCTAVO: Aprobar el cuadro actual de la nómina de accionistas dentro del capital suscrito de la compañía ABIDAN S.A., el cuadro de asignación de acciones y el cuadro de los accionistas,

resultante de la fusión, los cuales se adjuntarán para que formen parte integrante del acta respectiva.

NOVENO: Aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía ABIDAN S.A., en los siguientes términos:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía ABIDAN S.A., será de Cinco Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía ABIDAN S.A., es de Dos Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la dos mil seiscientos inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

DECIMO: Aprobar la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbente ABIDAN S.A., para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura de fusión por absorción.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presenta acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se instaló, se da lectura a la presente acta y aprobándosela, concluye a las 13h30, firmando para constancia la Presidenta y Secretaria de la Junta General Extraordinaria y los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. f.) María Fernanda Valencia Villavicencio, Presidenta de la Junta; f.) Grace Mariana Villavicencio Solis, Secretaria de la Junta; f.) María Fernanda Valencia Villavicencio; Accionista; f.) Grace Mariana Villavicencio Solis; Accionista. Lo Certifico.-

GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS
Secretaria de la Junta

Kleit S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "KLEIT S.A." Y CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL 2013 (JUNTA GENERAL UNIVERSAL)

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a las 8h00 horas del día 1 de Agosto del 2013, en la oficina ubicada en la Avenida de las Américas No.313, en el Edificio De Las Américas, Mezzanine, contando con la comparecencia de la señora MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO, como propietaria de NOVECIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; y de la señora GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, propietaria de VEINTE acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de Un dólar cada una; quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías.

Actúa de presidente de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la Presidenta titular de la compañía señora GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, actuando de Secretaria la Gerente General señora MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO. A continuación la Presidenta solicita a la Secretaria que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas, cumpliéndose con lo establecido en el Reglamento pertinente sobre Juntas Generales de Accionistas. Constatada que fue la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la Presidenta ordena que se anexe el listado accionario al expediente de la junta y declara instalada la junta general extraordinaria universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos: **1.-** Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y sobre el balance final de la misma, cortado al 31 de Julio del 2013. **2.-** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que realizará KLEIT S.A., en calidad de absorbida, junto con las compañías ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbida. **3.-** Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas. **4.-** Conocer y resolver sobre el actual cuadro de accionistas dentro del capital suscrito y pagado de la compañía KLEIT S.A. **5.-** Conocer y resolver sobre el cuadro de accionistas de la compañía KLEIT S.A., a quienes se le asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía ABIDAN S.A. **6.-** Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbida KLEIT S.A., para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar los temas para los cuales se instaló esta sesión, y por ser de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir por MIL votos a favor, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y el balance final de KLEIT S.A., cortado al 31 de Julio del 2013.

SEGUNDO: Aprobar que la compañía intervenga en la fusión por absorción que realizarán las compañías ABIDAN S.A., en calidad de absorbente y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbida, junto con KLEIT S.A., la que también será absorbida.

TERCERO: Aprobar las bases de la operación de la fusión por absorción que a continuación se detallan: **A)** La compañía ABIDAN S.A., absorberá a las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., las mismas, que deberán disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entren en proceso de liquidación. **B)** Las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., procederán a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a valor presente a favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A. **C)** En caso de existir obligaciones pendientes, la compañía absorbente ABIDAN S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y por este hecho asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta. **D)** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en la compañía absorbida. **E)** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en la compañía absorbida. **F)** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que por el aumento del capital suscrito, el monto fijado para el capital autorizado también se aumenta, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **G)** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva. **H)** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los

1800 + 1

órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos.

CUARTO: Aprobar el actual cuadro de accionistas de la compañía KLEIT S.A., cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva.

QUINTO: Aprobar el cuadro de accionistas de la compañía KLEIT S.A., a quienes se les asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía ABIDAN S.A., cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva.

SEXTO: Aprobar la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbida KLEIT S.A., para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura de fusión por absorción.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presenta acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se instaló, se da lectura a la presente acta y aprobándosela, concluye a las 9h30, firmando para constancia la Presidenta y Secretaria de la Junta General Extraordinaria y los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. f.) Grace Mariana Villavicencio Solis, Presidenta de la Junta; f.) María Fernanda Valencia Villavicencio, Secretaria de la Junta; f.) María Fernanda Valencia Villavicencio; Accionista; f.) Grace Mariana Villavicencio Solis; Accionista. Lo Certifico.-

MeFernanda Valencia

MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO

Secretaria de la Junta

Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil – Ecuador

USHPIZIN S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "USHPIZIN S.A." CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL 2013 (JUNTA GENERAL UNIVERSAL)

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a las 10h00 horas del día 1 de Agosto del 2013, en la oficina ubicada en la Avenida de las Américas No.313, en el Edificio De Las Américas, Mezzanine, contando con la comparecencia del señor CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO, como propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; y de la señora GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, propietaria de OCHO acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de Un dólar cada una; quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías.

Actúa de presidenta de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la Presidenta Ejecutiva titular de la compañía señora GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS, actuando de Secretario el Gerente General señor CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO. A continuación la Presidenta solicita al Secretario que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas, cumpliéndose con lo establecido en el Reglamento pertinente sobre Juntas Generales de Accionistas. Constatada que fue la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la Presidenta ordena que se anexe el listado accionario al expediente de la junta y declara instalada la junta general extraordinaria universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos: **1.-** Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y sobre el balance final de la misma, cortado al 31 de Julio del 2013. **2.-** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que realizará USHPIZIN S.A., en calidad de absorbida, junto con las compañías ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y KLEIT S.A., en calidad de absorbida. **3.-** Conocer y resolver sobre las bases de la operación de la fusión por absorción que hace la compañía ABIDAN S.A., en calidad de absorbente, y las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., en calidad de absorbidas. **4.-** Conocer y resolver sobre el actual cuadro de accionistas dentro del capital suscrito y pagado de la compañía USHPIZIN S.A. **5.-** Conocer y resolver sobre el cuadro de accionistas de la compañía USHPIZIN S.A., a quienes se le asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía ABIDAN S.A. **6.-** Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbida USHPIZIN S.A., para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar los temas para los cuales se instaló esta sesión, y por ser de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente para los casos de fusión por absorción, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir por OCHOCIENTOS votos a favor, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y el balance final de USHPIZIN S.A., cortado al 31 de Julio del 2013.

SEGUNDO: Aprobar que la compañía intervenga en la fusión por absorción que realizarán las compañías ABIDAN S.A., en calidad de absorbente y KLEIT S.A., en calidad de absorbida, junto con USHPIZIN S.A., la que también será absorbida.

TERCERO: Aprobar las bases de la operación de la fusión por absorción que a continuación se detallan: **A)** La compañía ABIDAN S.A., absorberá a las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., las mismas, que deberán disolverse en forma voluntaria y cancelarse su inscripción, sin que por ello entren en proceso de liquidación; **B)** Las compañías KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., procederán a traspasar en bloque la totalidad de su activo, pasivo y patrimonio a valor presente a favor de la compañía absorbente ABIDAN S.A.; **C)** En caso de existir obligaciones pendientes, la compañía absorbente ABIDAN S.A., se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y por este hecho asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta; **D)** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., recibirán acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenía en la compañía absorbida; **E)** Los accionistas de las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., deberán canjear sus acciones actuales cuando reciban las acciones de la compañía absorbente ABIDAN S.A., en forma proporcional y equivalente al porcentaje accionario que cada uno tenían en la compañía absorbida; **F)** Con ocasión de la fusión por absorción que hacen las compañías absorbidas KLEIT S.A., y USHPIZIN S.A., y la compañía absorbente ABIDAN S.A., se aumenta el capital suscrito y pagado de esta última, a un monto que ascendería a la suma de la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías absorbidas, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de un mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, ascendería a la suma total de dos mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cabe indicar que por el aumento del capital suscrito, el monto fijado para el capital autorizado también se aumenta, pasando de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América a cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **G)** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuará rigiéndose por su propio estatuto social, con la reforma respectiva; **H)** Una vez perfeccionada la fusión por absorción, los miembros de los

1800

órganos administrativos y de fiscalización de la compañía absorbente ABIDAN S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos.

CUARTO: Aprobar el actual cuadro de accionistas de la compañía USHPIZIN S.A., cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva.

QUINTO: Aprobar el cuadro de accionistas de la compañía USHPIZIN S.A., a quienes se les asignarán acciones dentro del aumento de capital por fusión por absorción de la compañía ABIDAN S.A., cuyo documento se presenta a esta junta para que forme parte integrante del acta respectiva.

SEXTO: Aprobar la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía absorbida USHPIZIN S.A., para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura de fusión por absorción.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presenta acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se instaló, se da lectura a la presente acta y aprobándosela, concluye a las 11h30, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta General Extraordinaria y los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. f.) Grace Mariana Villavicencio Solis, Presidenta de la Junta; f.) Christian Ahmed Valencia Villavicencio, Secretario de la Junta; f.) Christian Ahmed Valencia Villavicencio; Accionista; f.) Grace Mariana Villavicencio Solis; Accionista. Lo Certifico.-

CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO
Secretario de la Junta

(23)

ABIDAN S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORTADO AL 31 DE JULIO DEL 2013
(EXPRESADO EN DÓLARES)

ACTIVO	REFERENCIA	Al 31-7-2013	CÓDIGO
CORRIENTE		**650.939,11**	**101**
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 3	37.223,93	**10101**
Cuentas por cobrar No Relacionadas	Nota 4	3.106,71	**101020502**
Otras cuentas por cobrar		59.388,23	**1010208**
Inventarios de Productos Terminados No Producidos	Nota 6	456.127,51	**1010306**
Mercaderias en Tránsito		610,00	**1010307**
Crédito tributario a favor de la empresa IVA	Nota 5	74.368,59	**1010501**
Crédito tributario a favor de la empresa I.R.		19.939,19	**1010502**
Anticipo de Impuesto a la Renta		174,95	**1010503**
Otros activos corrientes		0,00	**10108**
NO CORRIENTE		**168.149,26**	
Instalaciones	Nota 7	126.445,57	**1020104**
Muebles y Enseres		82.678,79	**1020105**
Equipo de Oficina		4.580,86	**1020106**
Equipo de Computación		4.615,25	**1020108**
(-) Depreciación acumulada Prop. Planta y equipo		-50.171,21	**1020112**
Otros activos no corrientes		0,00	**1020706**
TOTAL ACTIVO		**819.088,37**	**1**
PASIVO			
CORRIENTE		**308.683,67**	**201**
Cuentas y Documentos por pagar locales	Nota 8	25.715,80	**2010301**
Cuentas y Documentos por pagar del exterior	Nota 8	256.951,42	**2010302**
Obligaciones con Instituciones Financieras		5.223,47	**2010401**
Obligaciones con la administración tributaria	Nota 9	9.394,77	**2010701**
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		0,00	**2010702**
Obligaciones con el IESS	Nota 10	1.387,22	**2010703**
Beneficios Sociales	Nota 10	9.056,14	**2010704**
Participaciones por pagar del ejercicio		0,00	**2010705**
Anticipo de clientes		954,85	**20110**
NO CORRIENTE		**493.724,33**	**202**
Obligaciones con Instituciones Financieras Locales		14.776,53	**2020301**
Cuentas por pagar accionistas		399.796,32	**2020401**
Otros Pasivos No Corrientes	Nota 11	79.151,48	**20210**
TOTAL PASIVO		**802.408,00**	**2**
PATRIMONIO			
Capital	Nota 12	800,00	**30101**
Reserva Legal	Nota 12	573,64	**30401**
Resultados Acumulados		12.979,07	**30601**
Resultados Acum. Por adopción 1ra. Vez NIIF	Nota 13	-753,51	**30603**
Utilidad del Presente Ejercicio		3.081,17	**30701**
TOTAL PATRIMONIO		**16.680,37**	**3**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**819.088,37**	
		0,00	

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS. LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Grace Mariana Villavicencio Solis
CI / RUC: 0904257532

CONTADOR
NOMBRE: Marcia Romero Saraguro
CI / RUC: 0702809302001

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil – Ecuador

USHPIZIN S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORTADO AL 31 DE JULIO DEL 2013

(EXPRESADO EN DÓLARES)

ACTIVO	REFERENCIA	Al 31-7-2013	CÓDIGO
CORRIENTE		**92.199,14**	**101**
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 3	5.102,88	10101
Cuentas por cobrar No Relacionadas	Nota 4	2.633,88	101020502
Otras cuentas por cobrar		60.253,53	1010208
Inventarios de Productos Terminados No Producidos	Nota 6	16.755,01	1010306
Crédito tributario a favor de la empresa IVA	Nota 5	3.177,92	1010501
Crédito tributario a favor de la empresa I.R.		4.025,84	1010502
Anticipo de Impuesto a la Renta		250,08	1010503
Otros activos corrientes		0,00	10108
NO CORRIENTE		**7.601,79**	
Instalaciones	Nota 7	1.764,82	1020104
Muebles y Enseres		5.836,97	1020105
Equipo de Oficina		0,00	1020106
Equipo de Computación		0,00	1020108
(-) Depreciación acumulada Prop. Planta y equipo		0,00	1020112
Otros activos no corrientes		0,00	1020706
TOTAL ACTIVO		**99.800,93**	1
PASIVO			
CORRIENTE		**8.870,58**	201
Cuentas y Documentos por pagar locales	Nota 8	3.954,14	2010301
Cuentas y Documentos por pagar del exterior		0,00	2010302
Obligaciones con Instituciones Financieras		0,00	2010401
Obligaciones con la administración tributaria	Nota 9	2.021,27	2010701
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		0,00	2010702
Obligaciones con el IESS	Nota 10	426,04	2010703
Beneficios Sociales	Nota 10	2.405,44	2010704
Participaciones por pagar del ejercicio		0,00	2010705
Anticipo de clientes		63,69	20110
NO CORRIENTE		**77.849,91**	202
Cuentas por pagar accionistas		35.378,77	2020401
Otros Pasivos No Corrientes	Nota 11	42.471,14	20210
TOTAL PASIVO		**86.720,49**	2
PATRIMONIO			
Capital	Nota 12	800,00	30101
Reserva Legal	Nota 12	419,27	30401
Resultados Acumulados		8.155,12	30601
Resultados Acum. Por adopción 1ra. Vez NIIF	Nota 13	-1.162,32	30603
Utilidad del Presente Ejercicio		4.868,37	30701
TOTAL PATRIMONIO		**13.080,44**	3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**99.800,93**	
		0,00	

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS. LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Christian A. Valencia Villavicencio
CI / RUC: 0909120511

CONTADOR
NOMBRE: María Romero Salaguro
CI / RUC: 0702809302001

HOJA DE TRABAJO PARA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR FUSIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO CORTADO AL 31 DE JULIO DEL 2013
(EXPRESADO EN DÓLARES)

		CIA. ABSORBENTE	CIAS. ABSORBIDAS			
ACTIVO	**REFERENCIA**	**ABIDAN S.A.**	**KLEIT S.A.**	**USHPIZIN S.A.**	**SALDO CONSOLIDADO Al 31-7-2013**	**CÓDIGO**
CORRIENTE		650.939,11	336.874,90	92.199,14	1.080.013,15	101
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 3	37.223,93	7.830,60	5.102,88	50.157,41	10101
Cuentas por cobrar No Relacionadas	Nota 4	3.106,71	6.764,43	2.633,88	12.505,02	101020502
Otras cuentas por cobrar		59.388,23	55.619,42	60.253,53	175.261,18	1010208
Inventarios de Productos Terminados No Producidos	Nota 6	456.127,51	96.565,18	16.755,01	569.447,70	1010306
Mercaderias en Tránsito		610,00	141.068,93	0,00	141.678,93	1010307
Crédito tributario a favor de la empresa IVA	Nota 5	74.368,59	21.324,45	3.177,92	98.870,96	1010501
Crédito tributario a favor de la empresa I.R.		19.939,19	7.299,55	4.025,84	31.264,58	1010502
Anticipo de Impuesto a la Renta		174,95	402,34	250,08	827,37	1010503
Otros activos corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00	10108
NO CORRIENTE		168.149,26	56.407,81	7.601,79	232.158,86	
Instalaciones	Nota 7	126.445,57	54.413,28	1.764,82	182.623,67	1020104
Muebles y Enseres		82.678,79	1.516,62	5.836,97	90.032,38	1020105
Equipo de Oficina		4.580,86	0,00	0,00	4.580,86	1020106
Equipo de Computación		4.615,25	477,91	0,00	5.093,16	1020108
(-) Depreciación acumulada Prop. Planta y equipo		-50.171,21	0,00	0,00	-50.171,21	1020112
Otros activos no corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00	1020706
TOTAL ACTIVO		819.088,37	393.282,71	99.800,93	1.312.172,01	1
PASIVO						
CORRIENTE		308.683,67	51.179,32	8.870,58	368.733,57	201
Cuentas y Documentos por pagar locales	Nota 8	25.715,80	38.389,82	3.954,14	68.059,76	2010301
Cuentas y Documentos por pagar del exterior	Nota 8	256.951,42	0,00	0,00	256.951,42	2010302
Obligaciones con Instituciones Financieras		5.223,47	0,00	0,00	5.223,47	2010401
Obligaciones con la administración tributaria	Nota 9	9.394,77	6.156,79	2.021,27	17.572,83	2010701
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	2010702
Obligaciones con el IESS	Nota 10	1.387,22	664,36	426,04	2.477,62	2010703
Beneficios Sociales	Nota 10	9.056,14	4.958,52	2.405,44	16.420,10	2010704
Participaciones por pagar del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	2010705
Anticipo de clientes		954,85	1.009,83	63,69	2.028,37	20110
NO CORRIENTE		493.724,33	331.573,32	77.849,91	903.147,56	202
Obligaciones con Instituciones Financieras Locales		14.776,53	0,00	0,00	14.776,53	2020301
Cuentas por pagar accionistas		399.796,32	331.573,32	35.378,77	766.748,41	2020401
Otros Pasivos No Corrientes	Nota 11	79.151,48	0,00	42.471,14	121.622,62	20210
TOTAL PASIVO		802.408,00	382.752,64	86.720,49	1.271.881,13	2
PATRIMONIO						
Capital	Nota 12	800,00	1.000,00	800,00	2.600,00	30101
Reserva Legal	Nota 12	573,64	465,79	419,27	1.458,70	30401
Resultados Acumulados		12.979,07	4.192,08	8.155,12	25.326,27	30601
Resultados Acum. Por adopción 1ra. Vez NIIF	Nota 13	-753,51	-1.000,00	-1.162,32	-2.915,83	30603
Utilidad del Presente Ejercicio		3.081,17	5.872,20	4.868,37	13.821,74	30701
TOTAL PATRIMONIO		16.680,37	10.530,07	13.080,44	40.290,88	3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		819.088,37	393.282,71	99.800,93	1.312.172,01	
		0,00	0,00	0,00	0,00	

DECLARO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS, LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

REPRESENTANTE LEGAL ABIDAN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL KLEIT S.A.

REPRESENTANTE LEGAL USHPIZIN S.A.

CHRISTIAN VALENCIA

CONTADOR GENERAL

Notaría Vigésima ... Guayaquil - Ecuador

23

ABIDAN S.A.

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE ACCIONES PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA "ABIDAN S.A." POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	No. DE VOTOS	VALOR PAGADO
María Fernanda Valencia Villavicencio	980	Un dólar	980	980,00
Grace Mariana Villavicencio Solis	20	Un dólar	20	20,00
Christian Ahmed Valencia Villavicencio	792	Un dólar	792	792,00
Grace Mariana Villavicencio Solis	8	Un dólar	8	8,00
TOTAL	**1.800**	Un dólar	**1.800**	**1.800,00**

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas.

Guayaquil, Agosto 1 del 2.013.

MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO
Presidenta de la Junta

GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS
Secretaria de la Junta

ABIDAN S.A.

CUADRO DE ACCIONISTAS RESULTANTE DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ABIDAN S.A."

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	No. DE VOTOS	VALOR PAGADO
María Fernanda Valencia Villavicencio	981	Un dólar	981	981,00
Grace Mariana Villavicencio Solís	827	Un dólar	827	827,00
Christian Ahmed Valencia Villavicencio	792	Un dólar	792	792,00
TOTAL	**2.600**	Un dólar	**2.600**	**2.600,00**

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas.

Guayaquil, Agosto 1 del 2.013.

MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO
Presidenta de la Junta

GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS
Secretaria de la Junta

Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil – Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: [illegible]

RAZON SOCIAL: [illegible]IDAN S.A. ✓

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: KENNETH COLE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
ACTIVIDADES DE CONFECCION DE ROPA A LA MEDIDA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 313 Referencia: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE LA AVIACION CIVIL Bloque: MEZZANINE Edificio: DE LAS AMERICAS Telefono Trabajo [illegible] Email: [illegible] Fax: [illegible] Telefono Trabajo: 042283480

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 30/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: KENNETH COLE FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. AMAZONAS Número: N6-114 Intersección: AV REPUBLICA Referencia: [illegible] Edificio: EL JARDIN SHOPPING CENTER Oficina: 228-229 Telefono Trabajo: [illegible]

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: KENNETH COLE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Intersección: PLAZA [illegible] Referencia: JUNTO A LA DESPENSA KLETT S.A. Edificio: SAN MARINO SHOPPING Oficina: P1-27 Telefono Trabajo: [illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR — SRi — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS — R.U.C.

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: [illegible]

ULTIMO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992600454001

RAZON SOCIAL: ABIDAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KENNETH COLE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA

CONTADOR: ROMERO SARAGURO MARCIA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/12/2008	FEC. CONSTITUCION:	04/12/2008
FEC. INSCRIPCION:	[illegible]/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 313 Bloque: MEZZANINE Edificio: DE LAS AMERICAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE LA AVICION CIVIL Telefono Trabajo: [illegible] Email: [illegible] Fax: 042280292 Telefono Trabajo: 042289480

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	3
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
R.U.C.

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPQ201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/02/2013 [illegible]

SRI.gov.ec

ULTIMO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	0992705485001
RAZON SOCIAL:	KLEIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	KLEIT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA
CONTADOR:	ROMERO SARAGURO MARCIA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2010	FEC. CONSTITUCION:	09/12/2010
FEC. INSCRIPCION:	20/04/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: PLAZA DAÑIN C. Edificio: SAN MARINO SHOPPING Piso: 1 Oficina: LOCAL 28 Referencia ubicación: JUNTO A LA TIENDA KENNE EL CHILE Telefono Trabajo: 042083210 Email: mromero@deyland.com Telefono Trabajo: 042398065

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR - R.U.C. -

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Fernando Valencia
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carlos Portugal Quintero
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GAPO201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/02/2013 09:47:32

SRi.gov.ec

(99)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992705485001

RAZON SOCIAL: KLEIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/10/2011

NOMBRE COMERCIAL: KLEIT S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: PLAZA DAÑIN C Referencia: JUNTO A LA TIENDA KENNETH COLE Edificio: SAN MARINO SHOPPING Piso: 1 Oficina: LOCAL 28 Telefono Trabajo: 042083210 Email: nromero@deyland.com Telefono Trabajo: 042398063

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: KLEIT S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 313 Intersección: EUGENIO ALMAZAN Referencia: A UNA CUADRA DE LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL Bloque: MEZZANINE Piso: DE LAS AMERICAS Telefono Trabajo: 042398063 Email: nromero@deyland.com Fax: 042220292

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR - R.U.C. -

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPQ2011106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/02/2013 09:46:38

SRi.gov.ec

(2)

ULTIMO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992580887001

RAZON SOCIAL: USHPIZIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SANTORI

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED

CONTADOR: ROMERO SARAGURO MARCIA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/07/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	01/07/2008
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. EL PERIODISTA Número: S/N Intersección: JUAN BAUTISTA ARZUBE Edificio: EL POLICENTRO Camino: AV. EL RECREO Referencia ubicación: JUNTO AL LOCAL PAYLES Telefono Trabajo: 042398063 Telefono Trabajo: 042285897 Email: mromero@deyland.com Telefono Trabajo: 042084276

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Christian Valencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Leonardo Alfredo López Torre

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT1510200? **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2013 15:46:07

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992580887001

RAZON SOCIAL: USHPIZIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 15/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: SANTORI **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. EL PERIODISTA Número: S/N Intersección: JUAN BAUTISTA ARZUBE Referencia: JUNTO AL LOCAL PAYLES Edificio: EL POLICENTRO Camino: AV. EL RECREO Telefono Trabajo: 042398063 Telefono Trabajo: 042285897 Email: mromero@deyland.com Telefono Trabajo: 042084276

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: SANTORI **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Intersección: EUGENIO ALMAZAN Referencia: A UNA CUADRA DE LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL Supermanzana: MEZZANINE Edificio: LAS AMERICAS MECANOS Oficina: 501 Telefono Trabajo: 042399155 Telefono Trabajo: 042935676 Fax: 042280292 Email: mromero@deyland.com

Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2013 16:46:57

SRi.gov.ec

	REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS FORMULARIO DE NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	AÑO 2011	Nº SC.NEC.133259.2011.1

A: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL	RUC	EXPEDIENTE
ABIDAN S.A.	0992600045400 1	133259

CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIÓN/PARTICIPACIÓN (USD)
800	1600	1

B: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
0907940746	VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA	ECUATOR.	1
0904257532	VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA	ECUATOR.	799
		TOTAL	800

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
05 ABR 2012
Damaris Merino Garcia
GUAYAQUIL

NOTA: 1.- El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

¡DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

FECHA DE PRESENTACION:	AÑO	MES	DÍA
	2012	04	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS

Identificación: 0904257532

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil – Ecuador

	REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS FORMULARIO DE NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	AÑO 2010	Nº SC.NEC.64937.2010.1

A: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL	RUC	EXPEDIENTE
KLEIT S.A.	0992705485001	64937

CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIÓN/PARTICIPACIÓN (USD)
1000	2000	1

B: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
0907940746	VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA	ECUATOR.	980
0904257532	VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA	ECUATOR.	20
		TOTAL	1000

NOTA: 1.- El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA *INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES* SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

FECHA DE PRESENTACION:

AÑO	MES	DÍA
2011	08	30

M. Fernanda Valencia

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MARIA FERNANDA VALENCIA V.

Identificación: 0907407464

Guayaquil – Ecuador

	REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS FORMULARIO DE NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	AÑO 2011	Nº SC.NEC.131312.2011.1

A: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL	RUC	EXPEDIENTE
USHPIZIN S.A.	0992588088701	131312

CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIÓN/PARTICIPACIÓN (USD)
800	1600	1

B: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
0901205111	VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED	ECUATORIAN	792
0904257532	VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA	ECUATORIAN	8
		TOTAL	800

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
05 ABR 2012
Damaris Merino García
QUAYAQUIL

NOTA: 1.- El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones
2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

FECHA DE PRESENTACION:

AÑO	MES	DÍA
2012	04	

Christian Valencia
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: CHRISTIAN VALENCIA V.
Identificación: 0901205111

Notaría Segunda Guayaquil – Ecuador

(35)

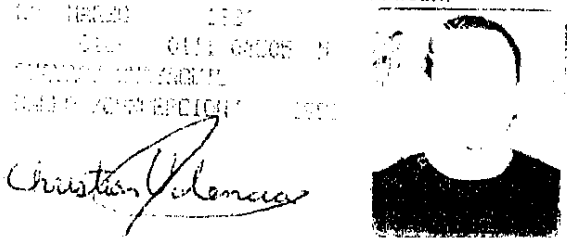

1047612

444

444 - 0237
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909120511
CÉDULA

VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI 2

PARROQUIA TARQUI

ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

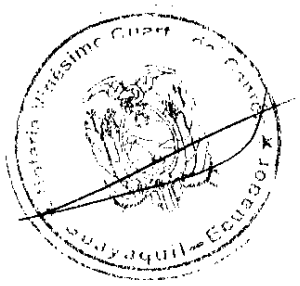

(20)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **0907940746-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1976-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
PAUL MORIS
MOREINIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

429

429 - 0258 NÚMERO DE CERTIFICADO

0907940746 CÉDULA

VALENCIA VILLAVICENCIO MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

✓

INSTRUCCIÓN **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E233I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA ARROBA JORGE AHMED

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-30

0004198754

M. Fernanda Valencia

[redacted]

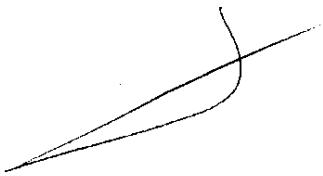

✓

(22)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904257933-2

VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA
NOMBRES Y APELLIDOS

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
LUGAR DE NACIMIENTO

22 SEPTIEMBRE 1951
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- TOMO 0112 PAG. 00997 ACT. F SEXO

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABURU 1951

FIRMA DEL CEDULADO

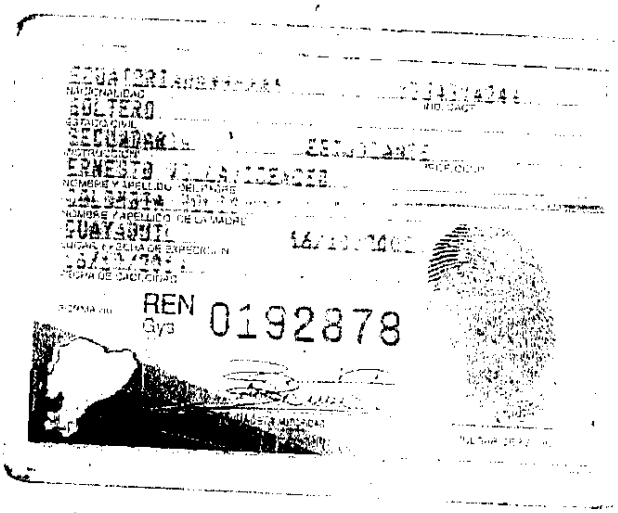

454

454 - 0208 0904257933

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VILLAVICENCIO SOLIS GRACE MARIANA

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
GUAYAQUIL TARQUI
CANTON PARROQUIA TARQUI ZONA

EX-PRESIDENTA DE LA JUNTA

Notaría Vigésimo Cuarta
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

agregar las demás cláusulas requeridas para la validez y perfeccionamiento del respectivo instrumento público. **FIRMADO DR. OSWALDO MOLESTINA ZAVALA, REGISTRO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NÚMERO CERO OCHOCIENTOS DIECIOCHO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".-** Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. ABIDAN S.A.
RUC: 0992600454001

SRA. GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS.
GERENTE GENERAL
C.C. 090425753-2 **C.V.** 454-0208 - TARQUI

p. KLEIT S.A.
RUC: 0992705485001

SRA. MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO.
GERENTE GENERAL
C.C. 0907940746 **C.V.** 429-0258 - TARQUI

Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil

p. USHPIZIN S.A.,
RUC: 0992580887001

SR. CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO.
GERENTE GENERAL
C.C. 0909120511 - **C.V.** 444-0237 - TARQUI

DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GACÉS
*****NOTARIO XXIV DEL CANTÓN*****

Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil-Ecuador

SE O-

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

SE OTORGO ANTE MÍ, en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABIDAN S.A. QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA ABIDAN S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS; LA COMPAÑÍA KLEIT S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VALENCIA VILLAVICENCIO; Y LA COMPAÑÍA USHPIZIN S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR CHRISTIAN AHMED VALENCIA VILLAVICENCIO, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el día dos de Agosto del dos mil trece.-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ABIDAN S.A.,** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** con fecha **TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No.SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006695,** dictada el **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS KLEIT S.A. Y USHPIZIN S.A., LA FUSION POR ABSORCIÓN QUE REALIZA ABAIDAN S.A.- GUAYAQUIL, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

MTV

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: KLEIT S.A.,** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** con fecha **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No.SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006695,** dictada el **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS KLEIT S.A. Y USHPIZIN S.A., LA FUSION POR ABSORCIÓN QUE REALIZA ABAIDAN S.A.- GUAYAQUIL, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

MTV

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA USHPIZIN S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** con fecha **DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No.SC-IJ-DJCPTE-G-13-0006695,** dictada el **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS KLEIT S.A. Y USHPIZIN S.A., LA FUSION POR ABSORCIÓN QUE REALIZA ABAIDAN S.A.- GUAYAQUIL, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

MTV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.378
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2013
11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJCPTE-G-130006695,** dictada el **18 de noviembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **KLEIT S.A. y USHPIZIN S.A.,** que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **ABIDAN S.A.,** de las compañías antes mencionadas, de fojas **157.192 a 157.280,** Registro Mercantil número **19.262.- 2.-** Se efectuaron anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **KLEIT S.A., USHPIZIN S.A.,** al margen de las inscripciones respectivas. **3.-** Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma de Estatuto de la compañía ABIDAN S.A., al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53378

Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,29 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Nº 697798